

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.380/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 la alumna María Guadalupe MOISES solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano N° 8092 de San José de Metán, provincia de Salta;

QUE a fs. 139 y 140 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 142 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 143 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 144 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 145 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 146 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 147 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 152 obra Nota N° 009/16 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, mediante la cual se efectúa observaciones respecto a la implementación del nuevo Reglamento de Alumnos aprobado por Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 159/16 el Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO, informa que la instrumentación de lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA se encuentra en análisis;

QUE el trámite y las evaluaciones se efectuaron con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Alumnos;

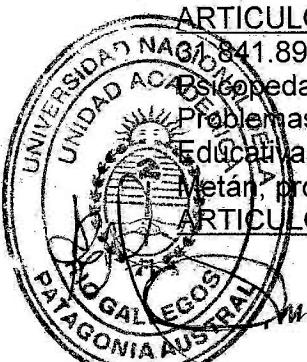
QUE obra Despacho N° 002/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. (fs. 150 y 151);

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188 – Artículo 147º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total la alumna María Guadalupe MOISES (D.N.I. N° 241.841.893) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Problemas del Aprendizaje, Sociedad y Educación, Política Educacional e Instituciones Educativas de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano N° 8092 de San José de Metán, provincia de Salta.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR equivalencia total la alumna María Guadalupe MOISES (D.N.I. N°

111

